

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



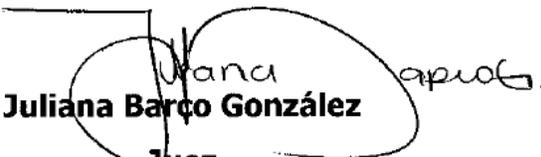
Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Oralidad

Medellín, dos de septiembre de dos mil veinte

Radicado	05001 40 03 018 2019-00571 00
Actuación	Incorpora respuesta

Se incorpora al expediente la respuesta emitida por el **Registro Único Nacional de Tránsito**, para los fines pertinentes.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

RTE.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD

Medellín, 3 de SEPTIEMBRE de 2020, en la
fecha, se notifica el auto precedente por
ESTADOS

EDWIN ANDRÉS BEDOYA LEMA
Secretario